



Ajuntament de Castelló de la Plana

Reg: 56.958 2 AGO 2017

N/Referencia:002

Asunto: Contestación solicitud de remisión de expedientes sobre denominación de determinadas vías públicas. (Exp 689/001159 y 689/001160)

Destinatari/a:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL SENADO.
C/ BAILÉN, S/N
28071 MADRID

Maria Amparo Marco Gual (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 02/08/2017
HASH: 83a27e41b90b305bab3c5c07aaed7e4c

En contestación a su escrito, con registro de entrada 2017-E-RC-44544 de fecha 26 de junio de 2017, donde se comunica que la mesa de la cámara de fecha 20 de junio de 2017, ha adoptado dos acuerdos relativos a admitir a trámite dos solicitudes relativas al derecho a información solicitando la remisión por parte de este Ayuntamiento de documentación relativa a la nominación de las divisiones territoriales "Grupo Jose Antonio" y el "Grupo Francisco Franco". (Exp. 689/001159 y 689/001160).

Una vez consultados los departamentos municipales correspondientes le comunico lo siguiente al respecto:

No existe en el municipio de Castellón de la Plana ninguna calle con el nombre de Francisco Franco, ni con el nombre de Jose Antonio.

Esta nominación de los grupos debe responder a que en su día, se construyó por parte de la Constructora Social grupos de viviendas de renta limitada y subvencionadas, dándose, en aquella época, a dichos grupos los nombres de Francisco Franco y Jose Antonio.

Que el nombre de estos grupos se incluyeran como dirección, y por tanto figuren en los registros del Instituto Nacional de Estadística, debió ser consecuencia de que en el momento en que se construyeron estos inmuebles no existiera una referencia de calle donde ubicar a las personas que allí vivían por lo que posiblemente se daría como nombre de calle el propio nombre del grupo.

En el Padrón de habitantes, confeccionado a 1 de abril de 1986, no figuraba ninguna persona empadronada en el citado Grupo Francisco Franco, quedando el grupo de viviendas asignado a las vías por la que tienen su acceso a las viviendas.

En el Grupo Jose Antonio, ubicado en el Grao de Castellón, si figuran en el padrón municipal de habitantes, personas empadronadas en dicho grupo de viviendas, por lo que previamente se deberá de asignar el nombre de la vía en la que se encuentran las edificaciones.

Por parte del Ayuntamiento de Castellón, se procederá a realizar las gestiones correspondientes para que la denominación tanto del Grupo Francisco Franco, como del



Grupo Jose Antonio, desaparezcan tanto de los registros municipales como de los registros del Instituto Nacional de Estadística.

Lo que le comunico para su conocimiento.

En Castellón de la Plana.

(Firmado electrónicamente al margen).

La Alcaldesa.

Amparo Marco Gual.

